

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADOR ELECTORAL DE LA CONSULTA POPULAR RESPECTO DE LA:
“CICLOVÍA UBICADA EN BOULEVARD GENERAL MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN”**

Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Con fundamento en el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-030/2017 de fecha 18 de mayo de 2017 mediante el cual se aprobó la convocatoria para participar como observadores durante el desarrollo de la consulta popular IEPC-MPS-CP-01/2016 que se llevará a cabo el día 09 de julio de 2017, solicito ser acreditado como observador de la consulta popular antes mencionada conforme al precepto legal citado.

Nombre: _____
(Apellido paterno) (Apellido materno) Nombre(s)

Domicilio: _____
(Calle) (Colonia o Localidad) (Número Exterior) (Número Interior)

(Municipio o Delegación) (Entidad) (C.P.)

Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____

Edad: _____ Sexo: H M

Clave de la Credencial para Votar/
Código de identificación de la credencial: _____
Clave Alfabética Año Mes Día Ent. Fed. Sexo Hom.

Del mismo modo, manifiesto expresamente que en el desarrollo de la actividad para la que solicito ser acreditado, me conduciré conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza, legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto no ser, ni haber sido, miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno y no ser, ni haber sido, candidato a puesto de elección popular, en ambos casos, en los últimos tres años.

Artículo 217. LGIPE

...e) Los observadores se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de cualquiera de las posturas;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades, y
- IV. Declarar el triunfo de cualquiera de las posturas sometidas a consulta;

Guadalajara, Jalisco, a ____ de _____ de 2017.

Firma del Solicitante

Los datos personales recabados serán protegidos y tratados de conformidad con lo dispuesto al artículo 21.1, 26.1, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios, La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. Dichos datos se recaban para el siguiente tratamiento: integración de observadores de la consulta popular en mención. La Dirección de Participación Ciudadana no difundirá, distribuirá, transferirá, publicara o los utilizará para una finalidad distinta para los que fueron recabados. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, corrección, oposición y cancelación de sus datos a través del siguiente hipervínculo <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/solicitud-de-proteccion.docx> ó podrá consultar nuestro aviso de privacidad en el hipervínculo <http://grp.iepcjalisco.org.mx/aviso-de-confidencialidad>.





CONVOCATORIA PARA OBSERVADORES EN LA CONSULTA POPULAR

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en lo sucesivo el Consejo General del Instituto, con fundamento en lo establecido por los artículos 41, fracción IV, apartado C, párrafo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracción VIII, inciso i); 6, párrafo 4; 115, párrafo 1, fracción II; 134, párrafo 1, fracción XXXI, 440, 445-G, párrafo 4 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 186 del Reglamento de Elecciones; y 24 y 26 del Reglamento de los Mecanismos de Participación Social del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, así como el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco identificado como IEPC-ACG-027/2017, aprobado en sesión de 11 de mayo de 2017:

CONVOCA

A las y los ciudadanos mexicanos que deseen participar en el proceso de CONSULTA POPULAR de la "CICLOVÍA UBICADA EN BOULEVARD MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN", que se llevará a cabo el día 09 de julio de 2017, como OBSERVADORES DE LA CONSULTA POPULAR, conforme a las siguientes

BASES

PRIMERA. REQUISITOS.

Podrán participar como observadores en el proceso de consulta popular de 09 de julio de 2017, todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- No haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la consulta popular, y

- Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que imparta el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Los ciudadanos que pretendan actuar como observadores de la consulta popular, deberán presentar solicitud de registro debidamente llenada, misma que se encuentra disponible en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, a la cual deberán anexar fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.

TERCERA. TÉRMINO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO.

La solicitud de registro para participar como observadores, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive.

CUARTA. FECHAS PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS.

Los cursos dirigidos a los Observadores de la Consulta serán impartidos del 23 de mayo al 03 de julio de 2017, en la sede del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en la calle Florencia número 2370, colonia Italia Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

TRANSITORIO.

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la página oficial de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 18 de mayo de 2017

GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS.
CONSEJERO PRESIDENTE.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA.